

 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-12-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	DECRETO	VERSION:01

100 48

No **0037** De 2013
 “Por medio del cual se hace un encargo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
 En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

Que según resolución número 0123 del 21 de febrero de 2013, se le concedió incapacidad laboral por enfermedad general, al señor Gobernador de Casanare doctor **NELSON RICARDO MARIÑO VELANDIA**, por un periodo de quince (15) días, comprendidos entre el 21 de febrero y el 7 de marzo de 2013,

Que en mérito de lo expuesto el Gobernador de Casanare:

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: autorícese al señor Gobernador **NELSON RICARDO MARIÑO VELANDIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.658.457 expedida en Yopal, incapacidad laboral por enfermedad general, por un periodo de quince (15) días, comprendidos entre el 21 de febrero y el 7 de marzo de 2013,

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese de las funciones del Despacho del Gobernador de Casanare, al doctor, **HELVER ROSSELL MARTINEZ BOHORQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 9.658.913 expedida en Yopal, quien se desempeña en el cargo de secretario Privado de la Gobernación de Casanare, grado 09, código 020, durante el periodo del 21 de febrero al 07 de marzo de 2013 y mientras dura la ausencia del titular.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Dirección de Talento Humano, la existencia del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Yopal, a los **21 FEB 2013**


NELSON RICARDO MARIÑO VELANDIA
 Gobernador del Departamento de Casanare

María del C.